

¿CÓMO INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES: LOS PUESTOS DE BOLSA?

delahorroalainversion.com



¿CÓMO INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES: LOS PUESTOS DE BOLSA?

S i desea conocer uno de los medios para invertir en el mercado de valores o ya ha tomado la decisión de tratar de incrementar sus ahorros a través de la inversión, conozca los siguientes conceptos que son fundamentales al momento de invertir a través de los puestos de bolsa.



EL PERFIL DEL INVERSIONISTA

Cuando usted invierte a través de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores, como los Puestos de Bolsa y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI), ellas están en la obligación de elaborarle un "Perfil del inversionista" con base a:

- Sus necesidades o metas financieras (construir casa, ir de viaje, complementar su pensión, pagar un tratamiento médico).
- Plazo de inversión o para cuándo ocupa el dinero (el próximo mundial de futbol, año en que empiezan a estudiar los niños, las próximas vacaciones, todos los meses).
- Tolerancia al riesgo o cuánto estaría dispuesto a perder del monto inicial que vaya a invertir.

Con base a lo anterior, las entidades le venderán el servicio de asesoría de inversión o recomendaciones de cuáles productos de inversión se ajustan mejor a su perfil, de ahí la necesidad de que sea lo más honesto y conteste de la forma más completa posible durante la entrevista que le harán. Tome en cuenta que la información que les vaya a proveer será confidencial y de uso exclusivo de la entidad: todo lo anterior es similar a pagarle la consulta a un doctor para describirle sus molestias y que le provea un diagnóstico y un tratamiento, en ambos casos es un servicio que se paga, en donde le conviene ser amplio y sincero y que al final es usted quien decide si sigue las recomendaciones del profesional o no.



LOS PUESTOS, DE BOLSA

as bolsas de valores son sociedades anónimas que ofrecen una plataforma para la compra y venta de valores. Los puestos de bolsa se afilian a las bolsas con el fin de realizar dichas actividades en representación de sus clientes, por tanto, si un inversionista quiere "invertir en bolsa" debe contratar los servicios de un puesto de bolsa.

A los puestos de bolsa se les llaman "intermediarios bursátiles" porque usted invierte a través de los puestos y no en los puestos mismos. El dinero que usted quiere invertir lo utilizan los puestos para comprar títulos valores en su nombre.

ESTAS ENTIDADES SE ENCUENTRAN BAJO LA FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES Y DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES. SUS FUNCIONES PRINCIPALES SON:

- Comprar y vender valores a solicitud de sus clientes
- Asesorar al inversionista en materia de inversiones
- Administrar carteras individuales (conjunto de títulos valores) de sus clientes.

Los puestos de bolsa por lo general pertenecen a un grupo de sociedades que comparten una misma entidad corporativa llamada "grupos" o "conglomerados" financieros. Cuando usted vaya a firmar el contrato con el puesto de bolsa este podría involucrar los servicios por parte de otras entidades del grupo al que pertenece el puesto, pregunte si sus inversiones o su dinero serán manejados por alguna de las otras entidades del grupo y en cuales casos.





LOS CUSTODIOS

LA CUSTODIA DE VALORES ES UNA ACTIVIDAD QUE SOLO PUEDEN REALIZAR LOS PUESTOS DE BOLSA Y BANCOS QUE ESTÉN INSCRITOS COMO "CUSTODIOS" EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS QUE ADMINISTRA LA SUPERINTENDENCIA.

La actividad de custodia consiste en el registro de los valores que usted haya adquirido y para ello el custodio le mandará estados de cuenta mensuales que detallarán: cuáles títulos están a su nombre y sus características, cuánto pagó por ellos , los intereses o dividendos que esté ganando y cuánto valen en el mercado a la fecha de corte del estado de cuenta, dichos estados le mostrará además todos los movimientos que se hayan realizado con sus valores con el fin de que usted pueda verificar si han estado haciendo una debida gestión de su cartera de títulos entiéndase: que estén comprando lo que usted les autorizó a comprarles, en el momento acordado y en la cantidad de transacciones que hayan sido estrictamente necesarias.



El proceso de invertir a través de un puesto

1. Seleccione el puesto de bolsa

En la página web de la Superintendencia General de Valores **www.sugeval.fi.cr** usted puede obtener la información de las entidades autorizadas para operar como puestos de bolsa. Entre la información disponible sobre los puestos está la información financiera y los datos de contacto. Lo ideal es que visite varios puestos con el fin de evaluar el servicio, las credenciales de las personas que brindan asesoría y los productos y servicios que ofrecen los puestos como tales y como parte de un grupo financiero; también es conveniente preguntar y comparar las comisiones que cobran las entidades.

El monto de las comisiones es libre por ende cada entidad tiene su propia forma de calcular y cobrar sus comisiones, por ejemplo: dependiendo de su perfil algunos servicios estarán disponibles para usted y otros no y cada servicio suele cobrarse por separado, además, algunos puestos de bolsa son custodios lo que a veces implica una comisión unificada en algunos casos o un cobro diferenciado si utiliza un custodio diferente o el banco que pertenezca al mismo grupo financiero del puesto.

2. El perfil del inversionista

Los puestos de bolsa le realizarán un perfil para determinar las opciones y servicios que le puedan proveer.

3. Indique su entidad de custodia

El puesto de bolsa que contacte le indicará si este le dará el servicio de custodia o si lo hará la entidad bancaria relacionada con el puesto. Si usted ya tiene una entidad de custodia y quiere seguir con ella lo puede hacer.



4. El puesto de bolsa procede a comprar los valores que se ajusten a su perfil

El puesto de bolsa que lo representa realiza las inversiones a su nombre ante la Bolsa Nacional de Valores y los títulos adquiridos los administrará la entidad de custodia. El puesto de bolsa le cobrará una comisión por cada transacción de compra o venta.

5. Los valores adquiridos pasan a ser administrados por el custodio de su elección

Como se indicó anteriormente, el custodio llevará el registro de cuáles son los títulos que están a su nombre y le generará un estado de cuenta mensual. Este es el encargado de cobrar los intereses de los cupones o de los títulos de deuda que vayan venciendo así como de los dividendos en el caso de las acciones, además del pago de los impuestos correspondientes.

6. Liquidar sus inversiones

Cuando usted quiera parte o la totalidad de sus inversiones en efectivo el puesto debe ir a la Bolsa Nacional de Valores para vender los títulos que componen su cartera. El puesto de bolsa le cobrará por cada transacción de compra o venta y la venta se realizará en la medida que exista compradores que acepten sus condiciones de venta.







ALGUNOS CONSEJOS

- 1) Si usted va a requerir su dinero para una fecha determinada (el próximo mundial de futbol, el pago de la matrícula del colegio de sus hijos, sus próximas vacaciones, etc.) es importante que se lo comunique a su corredor de bolsa con bastante antelación para que este evite comprar títulos que paguen intereses o venzan en fechas posteriores a las planificadas por usted; considere que dependiendo de las circunstancias del mercado existe la posibilidad de que le reconozcan un precio mayor del que pagó originalmente por los títulos o que por el contrario, no haya compradores que acepten sus condiciones de venta por tanto, usted tendrá que tomar la decisión de vender por debajo de lo que pagó inicialmente o esperar a la fecha de vencimiento del título (en el caso de los títulos de deuda y participaciones en fondos cerrados) para disminuir el riesgo de pérdidas.
- 2) Usted puede invertir en productos o compañías extranjeras a través de algunos puestos de

- bolsa. Tome en consideración que si hubiese algún problema o queja contra las entidades que emitieron estos productos o compañías usted deberá acudir al ente regulador del país correspondiente, ya que no son supervisados en Costa Rica y en caso de requerir servicios legales deberá también contratarlos en el país en donde está registrado el producto. En algunos productos especializados indican en su prospecto o "term sheet" la normativa del país que entraría a regir en casos de resolución de conflictos.
- 3) Si decide abstenerse de contratar los servicios de asesoría de un puesto de bolsa y decide utilizar cualquier plataforma física o por internet, debe saber que esta Superintendencia carece de información de entidades que no estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que por ende, usted debe realizar sus propias averiguaciones para asegurarse de su legitimidad y solidez. En caso de conflictos deberá recurrir a entidades judiciales correspondientes.



Teléfonos: (506) 2243-4700 / (506) 2243-4701 **Fax:** (506)2243-4646 **E-mail:** correo@sugeval.fi.cr

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: FUSSIO DE GRUPO NACIÓN.
© TODOS LOS PRODUCTOS DE GRUPO NACIÓN ESTÁN PROTEGIDOS POR LOS DERECHOS DE AUTOR.